



# INTENDENCIA DE SALTO

*Licitación Abreviada*

*EXP. N°39810/2015*

***CONTRATACION DE SERVICIO  
DE AUDITORIA.***

*APERTURA:03/12/2015 Hora: 15:00, Costo Pliego: 3 UR*

**Licitación Abreviada**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

---

**CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA**

---

**1. OBJETO DE LA LICITACION: El objeto de la Licitacion consiste en la Contratación de Servicio de Auditoria.**

---

**SE DEBERÀ AUDITAR LAS SIGUIENTES AREAS:**

- Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo: Analizar el origen y destino de los fondos recibidos en cada proyecto (tanto de las partidas nacionales como donaciones recibidas a tales fines (FDI, PDGS, OPP, DONACIONES).
- Fideicomisos: Origen y destino de los fondos recibidos de acuerdo a los contratos firmados.
- Licitaciones de los últimos 3 años y sus adjudicaciones: Analizar contratos, en materia de obras: los pliegos y adjudicaciones de obras realizadas así como la compra de materiales y suministros.-  
  
-Analizar Llamado a Licitacion para la adjudicación de Gestion de Cobro y el contrato correspondiente.
- Compras Directas de Materiales y Suministros a partir del 20% del monto establecido para dicha modalidad de compra, en el periodo 2013-2015.
- Desarrollo Social: Partidas recibidas para Vivienda y su efectiva ejecución.
- Prensa/Eventos/Comunicaciones: Veracidad e importes cotizados. Mecanismos de contratación de prestadores externos, prestacion efectiva del Servicio y pago del mismo.
- Contaduría: Partidas a solicitadas a rendir cuentas iguales o mayores a \$ 30.000. Destino y Rendicion de las mismas.

**PRESENTACION DE INFORME:**

Informe preliminar de la auditoria realizada que deberá presentarse dentro de los quince días previos al vencimiento del plazo para la emisión del dictamen, que incluirá un detalle de las actuaciones realizadas, comentarios de distintos aspectos observados en los registros, control interno y procedimiento de trabajo tales como desviaciones no significativas, propuestas de mejoras en el proceso de preparación para las próximas instancias y el resumen de las recomendaciones formuladas.

Sin perjuicio de otros contenidos relevantes que se pudieren considerar el informe final debería contener al menos los siguientes puntos:

- a) comentarios , conclusiones y recomendaciones sobre los registros y el sistema de control interno , resultantes del trabajo de auditoría realizado

- b) descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología de determinación y tamaño de las muestras realizadas
- c) identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso
- d) otros asuntos que el Auditor juzgue pertinente, aportando las evidencias suficientes que permitan, de corresponder, determinar responsabilidades

Sin perjuicio de lo anterior en aquellos casos en que surjan “hallazgos” durante el desarrollo de la auditoría que ameriten ser reportados oportunamente se emitirá un informe especial. El mismo deberá contener el “hallazgo” y la recomendación del auditor

## **2. CARACTER**

---

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales .

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

---

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

No se admitirán reajustes de precios, dadas las condiciones generales del presente llamado.

El precio del Servicio a contratar deberá incluir todos los gastos concernientes a la realización de los trabajos.

Se deberá establecer si los precios cotizados incluyen impuestos; si nada se establece al respecto; se entenderá que los mismos incluyen los impuestos correspondientes.

**PLAZOS DE ENTREGA:** El plazo para la entrega final no podrá ser superior a los 90 días desde la fecha de notificación de adjudicación. Se detallará claramente en la oferta.

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes modalidades:

Pago a 10 días de presentación de Factura.

Pago a 45 días de presentación de Factura.

## **4. DE LA PRESENTACION**

---

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Se deberá Acreditar:

1) Antecedentes de la empresa y los auditores. La firma oferente deberá proporcionar una relación de la experiencia profesional durante los últimos 5 (cinco) años en el ejercicio de auditorías externas en estados contables, comprobándola mediante constancias expedidas

por las empresa auditadas. Elementos que reflejen su trayectoria, experiencia en el ramo, antigüedad, nómina de los principales clientes en el área de servicios de auditoria externa de estados contables en los últimos años; y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia en la materia.

2) Presentar el currículum vitae de los auditores que dirijan el equipo de trabajo y/o firmen el dictamen, así como el resto de los integrantes del equipo técnico que tendrá a su cargo los trabajos para cumplir con el objeto del llamado. Se detallarán como mínimo los estudios e instituciones en que se realizaron (formación de grado, postgrados, otros estudios), docencia y trabajos publicados.

3) También se detallará la experiencia profesional de los mismos, específicamente en auditorias externas, acreditando la misma. Sobre el Plan, Equipo de Trabajo y Metodología.

4) El equipo de trabajo deberá estar conformado por profesionales de vasta experiencia en trabajos similares avalada por sus correspondientes currículum vitae que deberá adjuntarse a su oferta. Se valorará certificados de Auditoría.

4.3 La propuesta deberá estar acompañada de la estructura organizativa prevista a los efectos de prestar el servicio, méritos del equipo a asignar y la planificación de las actividades y procedimientos.

La firma oferente deberá presentar un Plan de Trabajo de conformidad al objeto y alcance del llamado, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria a aplicar.

Establecer con relación al Plan de Trabajo: metodología del trabajo y procedimientos de auditoria a ser aplicados, las horas hombre estimadas de trabajo en el desarrollo de los procedimientos de auditoria a ser aplicados, las horas hombre estimadas de trabajo en el desarrollo de los procedimientos, numero y categoría de los de los auditores que intervendrán en los trabajos, especificando el Jefe de Equipo. En caso de que por causa debidamente fundada, la empresa tenga necesidad de reemplazar a uno o más técnicos, deberá comunicar este supuesto a la Administracion en forma inmediata, proponiendo un sustituto que cumpla con los requisitos de esa categoría.

Formular un cronograma de trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicando las fechas estimadas de inicio de los trabajos y presentación de los informes requeridos.

#### **4.4 Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

## **h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 10 días anteriores al día de la Apertura. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de Aclaraciones.

Dicha aclaración se deberá formular por quienes acrediten haber adquirido el Pliego de Condiciones, por escrito, debidamente firmadas por el eventual Oferente.

La administración podrá modificar el presente Pliego y los documentos de la Licitación hasta antes del plazo de presentación de Ofertas ya sea por iniciativa propia o como consecuencia de alguna aclaración solicitada. Dichas modificaciones serán notificadas a los adquirentes de Pliego y publicadas en los Sitios web correspondientes.

### **4.6. Prórroga**

No se prevén prórrogas al presente llamado.

### **4.7. Número de Telefax**

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el teléfono 47329898 interno 112.

## **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

### **5.1 OBLIGACIONES ESPECIALES:**

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes

no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **5.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

En general y sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la totalidad del pliego será obligación del adjudicatario:

- a) Cumplir con el servicio de acuerdo a los planes de trabajo aprobados y a las instrucciones impartidas por la Administración.
- b) Contar con un responsable específico que sea interlocutor válido ante la Dirección u oficina que correspondiese.
- c) Contratar seguros suficientes para cubrir todos los riesgos contra terceros, derivados o en ocasión de la prestación de servicios.

La Intendencia controlará el estricto cumplimiento de los términos del llamado, así como las obligaciones impuestas al contratista y la prestación de los servicios que se otorgan, quedando obligado el mismo a proporcionar todas las informaciones necesarias como atender y cumplir las directivas que la Intendencia efectúe.

- d) No podrá ser transferido total ni parcialmente el contrato, salvo conformidad debidamente autorizada por la Intendencia. Sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, la transferencia del contrato sin consentimiento previo de la autoridad competente, significará la pérdida de la garantía depositada y la rescisión del contrato sin expresión de causa.
- e) Será en todos los casos responsable: de los daños y perjuicios producidos con motivo de la prestación de los servicios contratados; de los ocasionados por la negligencia, imprudencia, comportamiento inadecuado, falta de honradez o mala fe de sus empleados y/o de las empresas que subcontrate; del hecho de las cosas y/o de las personas a su cargo o bajo su vigilancia; así como de cualquier otro hecho u acto que le fuera imputable respondiendo en todos los casos directamente frente a la Intendencia o los terceros que sufrieran el daño.

## **5.3 CONFIDENCIALIDAD:**

La información obtenida por la empresa adjudicataria y los técnicos que ella suministre, estarán alcanzadas por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa.

Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

Al inicio del contrato, cada integrante del equipo de trabajo, deberá suscribir un compromiso de confidencialidad en los términos señalados a continuación: Texto del compromiso: “De conformidad con lo establecido en el art. 302 del Código Penal (“El que sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con 100 UR a 600 UR de multa”), me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones en la Intendencia de Salto y siendo consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, informes, documentos y otros datos de la Intendencia de Salto.-

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firman por la empresa las autoridades y técnicos prestadores de los servicios de referencia, entregando copia a la empresa

## 6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

---

### 6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

### 6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## 7. DE LA ADJUDICACIÓN

---

### 7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificarà:

#### 1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y AUDITORES:

Con certificado de Auditoria:----:40 puntos.-

Sin certificado de Auditoria:----:20 puntos.-

Sin Antecedentes: -----: 0 puntos.-

#### 2. PLAN, EQUIPO DE TRABAJO Y METODOLOGIA

Maximo puntaje:-----: 20 puntos.-

Intermedio:-----: 10 puntos.-

#### 3. PRECIO:

Mas bajo: -----:40 puntos.-

Intermedio:-----: 20 puntos.-

Mas alto: -----: 0 puntos.-

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.**

### 7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.
- Se podrá realizar adjudicación parcial.
- De conformidad con el Artículo 66 del TOCAF, la administración podrá solicitar a los oferentes mejoramiento de ofertas realizando negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

### 7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

#### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

#### **7.5 Reserva de Derechos**

La administración podrá rescindir la adjudicación con pérdida total del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder; debiendo a su vez el adjudicatario hacerse cargo de los daños y perjuicios que ocasionare a la Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando el prestatario sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Por dejar de cumplir con los planes de trabajo aprobados por la Intendencia de Salto.
- c) Por diferencias reiteradas en el normal desarrollo del servicio, debiendo aquellas haber sido comprobadas y notificadas previamente al contratista.
- d) Por liquidación, quiebra, concordato, concurso civil, cesación de pago o cualquier otra causa que determine la incapacidad patrimonial del contratista

### **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

### **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

### **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

#### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

#### **10.2. Multas por Incumplimiento**

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el adjudicatario por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA.

**Anexo**

**1**

**Formulario F1 de Presentación**

*Lugar y fecha.*

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>			
<b>RUT</b>			
<b>Carácter de la representación</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>			
<b>Documento de Identidad</b>		<b>Nº</b>	
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>			
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>	<b>Cód. Postal</b>
<b>Teléfono/s</b>			<b>Fax</b>

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA  
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**